



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

18 DE JULIO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

“1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO.

*Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la **Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter**. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 12 de Mayo de 2017.**

Durante y después este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Contratante procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. **INTERESADO: SANDRA ZULUAGA**, de la empresa **CONSOICAL S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 10 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Haciendo un análisis del presupuesto de esta licitación, los suministros son el 65% del costo total de la obra y la tubería de 24" en adelante (hasta 68") que representa el 63% de la longitud a instalar, está desfasada en valor un 15% de los precios del mercado. Lo anterior representa un desfase de 440 millones + Administración que es sólo del 8%.

Por lo anterior, de manera atenta solicito revisar el presupuesto oficial y acercarlo a la realidad de los precios del mercado”.

RESPUESTA

Atendiendo la observación del interesado se informa a los interesados que se procederá a ajustar los valores de las tuberías con forme a los precios vigentes de tuberías de PVC, esta modificación será publicada mediante la adenda respectiva

2. **INTERESADO: JUAN DAVID AGUIRRE LÓPEZ**, de la empresa **PAECIA S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 10 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Después de leer y revisar los términos de referencia, planos y estudios previos del presente proceso, presentamos las siguientes observaciones para ser tenidas en cuenta y atendidas:

Con referencia al ítem 1.1 **“Localización y replanteo de redes Incluye topografía y planos record”**, se debe de aclarar en qué lugar de los costos directos o indirectos del proyecto va cargado el topógrafo con su respectivo cadenero toda vez que el salario de un topógrafo de acuerdo a los precios del mercado oscila entre \$ 1.500.000 y \$ 2.000.000 más prestaciones y el salario de un cadenero esta entre \$ 850.000 y \$ 950.000 más prestaciones sociales; como podrán observar el precio de este ítem no se compadece con la realidad. **Además publicar el análisis de los costos indirectos del proyecto** ya que el precio calculado en la administración, al final del presupuesto con los profesionales que se requieren no coincide con los salarios de acuerdo a la experiencia exigida.

RESPUESTA

1.- Se informa al interesado que dentro de la ejecución del proyecto deberá incluir una comisión de topografía compuesta por un topógrafo, dos cadeneros, el equipo y demás elementos respectivos, los cuales tendrán una dedicación estimada del 100% durante el plazo del contrato. Es de aclarar que los valores de dicha comisión se encuentran dentro del valor del ítem *“Localización y Replanteo de Redes (incluye topografía y plano récord)”* y los costos restantes se encuentran estimados dentro de los costos de personal en la Administración del Contrato.

Los precios de los siguientes ítems no corresponden con la realidad actual del mercado, favor publicar los análisis de precios unitarios con lo que fueron calculados con el debido respaldo de cotizaciones toda vez que son precios artificialmente bajos. Se listan ítems en mención:

ITEM	DESCRIPCION
1.1	Localización y replanteo de redes (Incluye topografía y plano record.)
2.1	Excavación mecánica en zanja – (Material común – Conglomerado o Roca; prof. (0-6 M). Incluye manejo de aguas.)
3.1	Manejo-Movilización, retiro y disposición de escombros / Material sobrante en vehículo automotor hasta la escombrera municipal.

4.1	Relleno, conformación y compactación a máquina con material seleccionado proveniente de la excavación; incluye cargue y descargue.
4.2	Relleno, conformación y compactación a máquina con material común de la cantera de préstamo.
5.2	Suministro, transporte e instalación de entibado tablestaca metálico.
7.1	Instalación de tubería PVC corrugada 160 mm (6") para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.2	Instalación de tubería PVC corrugada 250 mm (10") para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.3	Instalación de tubería PVC corrugada 315 mm (12") para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.6	Instalación de tubería PVC corrugada 625 mm (24") para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.7	Instalación de tubería PVC corrugada 715 mm (27") para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.8	Instalación de tubería PVC corrugada 33" para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.9.1	Instalación de tubería PVC corrugada 42" para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.)
7.9.3	Instalación de tubería PVC corrugada 54" para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.)
7.9.4	Instalación de tubería PVC corrugada 60" para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.)
7.9.5	Instalación de tubería PVC corrugada 68" para alcantarillado. Unión caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.)
8.1	Suministro, transporte e instalación de cámara circular de inspección / caída en concreto de 21 MPa; D=1,20 M.

8.2	Suministro, transporte e instalación de cámara cuadrada (2.90 M x 2.90 M) de inspección / caída en concreto para diámetros igual o mayores a 33", incluye base / cañuela.
11.1	Suministro, transporte e instalación pavimentos completos en concreto producido en obra MR=42 Kg/Cm ² .
12.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo de 420 MPa (4.200 Kg/Cm ² .)
12.2	Suministro, transporte e instalación de sistema de perforación dirigida Ramming en tubería de 27" en acero al carbón SCH 40.
13.7	Suministro, transporte de tubería PVC corrugada de 42" para alcantarillado unión-caucho (Según norma NTC 3722 y NTC 5055.
13.8	Suministro, transporte de tubería PVC o GRP corrugada de 54" para alcantarillado unión-caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.
13.9	Suministro, transporte de tubería PVC o GRP corrugada de 60" para alcantarillado unión-caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.
13.10	Suministro, transporte de tubería PVC o GRP corrugada de 68" para alcantarillado unión-caucho (Según norma NTC 3722, NTC 5055 y NTC 3870.

RESPUESTA

Se informa al interesado que las observaciones fue revisadas en compañía del estructurador del proyecto, y se consideró modificar la descripción de algunos de los ítems así como su valor, por lo anterior será publicado el presupuesto de la convocatoria modificado en la adenda correspondiente

De acuerdo a los detalles de cimentación presentados en el plano N° 13, falta la capa de base granular en el cuadro de cantidades y precios.

RESPUESTA

Se informa al interesado que una vez analizada la observación y revisada por parte del estructurador se modifica el plano de detalle en el cual se puede evidenciar la modificación del plano en el cual se muestra la base granular este plano será publicado y hace parte integral de la adenda

Favor aclarar el detalle de la caja de 2.90 x 2.90 en planos, toda vez que es una obra que se paga de forma global pero tiene una altura variable. El valor de los costos directos de este ítem 8.2 se tendría en cuenta hasta que altura, siendo que es variable.

RESPUESTA

Se informa al interesado que una vez analizada la observación la unidad de medida de la caja es por metro lineal por lo cual no se considera procedente realizar modificación respecto a este ítem

Los planos de detalles en planta se quedan cortos indicando el paso de los colectores en senderos peatonales toda vez que las actividades relacionadas en la construcción de redes de alcantarillados en senderos, escalas y andenes, tienen un costo diferente en comparación en puntos donde se extienden redes de alcantarillado tipo vehicular. Esta situación conlleva que en lugares apartados o senderos peatonales, se genera un sobre costo con el tema de los acarreos internos.

RESPUESTA

Una vez analizada la observación se tiene que los planos indican la información necesaria para que el proponente pueda identificar algunas condiciones particulares que se puedan presentar en el desarrollo del proyecto, debe tener en cuenta además el interesado que es responsabilidad del proponente identificar en el sitio las condiciones particulares que se pueden presentar en el sitio de ejecución del proyecto y tenerlo en cuenta en su estructura de costos, para lo cual se tiene previsto en los términos de referencia lo siguiente:

“2.7. VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Los interesados podrán asistir a la visita al sitio del proyecto en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma. La visita al sitio del proyecto NO es obligatoria. En todo caso, será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, actividades y/o obras a ejecutar y con la presentación de la propuesta las declara conocidas. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características y accesibilidad del sitio.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, la no asistencia a la visita de obra no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones”.

3. **INTERESADO: MARIA LILIANA MATIZ**, de la empresa **VIC LTDA**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 11 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Estamos interesados en participar en el proceso en referencia, muy cordialmente les solicito se sirvan publicar el presupuesto oficial en formato Excel”.

RESPUESTA

Se informa al interesado que el presupuesto en medio magnético, formato Excel no hace parte de los documentos que se publican y que hacen parte de la convocatoria, sin embargo la información para la elaboración de la oferta puede ser consultada en los documentos tales como el estudio previo términos de referencia.

4. **INTERESADO: LUIS ADRIAN HERNANDEZ RIVERA**, de la empresa **VICPAR S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 11 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
Bogotá D.C.

Ref. CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-024 -2017
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-027 -2017
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-028 -2017
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-029 -2017
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-030 -2017

Asunto. Solicitud de aclaración convocatorias aguas para la prosperidad requerimiento de Cupo de Crédito.

Respetados señores

Por medio del presente nos permitimos presentar la siguiente solicitud de aclaración en lo que respecta al cupo de crédito;

Con el ánimo de acogernos a los establecido en el literal (b), sub numeral 10, del numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, de los términos de referencia, la cual textualmente dice lo siguiente;

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, / 10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: / b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.”

Deseamos presentar una carta de cupo de créditos para varias convocatorias que son de nuestro interés, bajo los términos antes mencionados.

Una vez consultado por parte de nosotros con varias entidades financieras nos manifiestan que emitirán una sola carta de Cupo de Crédito en “Original”, *dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.* En este sentido tan solo podríamos presentar la carta original en una de las convocatorias de nuestro interés y en las otras enviaríamos copia, este último hecho de entregar copia contradice los requerimientos del sub numeral 1, del numeral 3.1.2 que estipula lo siguiente; ***“1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”.*** Por lo cual solicitamos a la entidad aclarar o validar el hecho de presentar copia de carta de cupo de crédito cuando la original ya reposa y es de conocimiento por findeter en una convocatoria anterior y en curso”.

RESPUESTA

Confirmamos que efectivamente el proponente puede presentar la carta de cupo de crédito dirigida al programa Agua para la Prosperidad - Findeter, de manera general, para varias convocatorias, sin ningún inconveniente, como desea hacerlo en esta oportunidad, siempre y cuando el monto cumpla con el porcentaje determinado por los términos de referencia de cada convocatoria. Ahora, si solicitamos al proponente, que al ser solo una carta cupo de crédito original, hacer la aclaración u observación, en la copia que envíen en cada carpeta, del número de la convocatoria donde se encuentra la original. Lo anterior con el propósito de evitar confusiones en el momento de evaluar y no caer en solicitudes de subsanaciones innecesarias.

5. **INTERESADO: NELSON BELTRAN**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 12 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Una vez revisado el cuadro de cantidades oficiales y los estudios previos, encontramos que los precios mínimo y máximo estipulados por el contratante para el ítem 11,7 "Reconstrucción de Sardineles o bordillos construidos en concreto hidráulico" cuya unidad es el "M3" no se ajustan a los valores del mercado ya que se estipula como mínimo \$70.317,00 y como máximo por metro cúbico \$85.943,00 lo cual no cubre el valor de los materiales requeridos.

Amablemente solicitamos al contratante aclarar si hay un error en los precios estipulados o en la unidad de medida de dicha actividad”.

RESPUESTA

Atendiendo la observación del interesado se procederá a ajustar lo correspondiente para este ítem, las modificaciones correspondientes será publicadas mediante adenda

6. **INTERESADO: LAURA RAMIREZ BASTIDAS**, de la empresa **INTELCA PST S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 12 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“INTELCA PST S.A. identificada con NIT. 801.001.287-7, está interesada en presentar oferta para el proceso indicado en el asunto; por medio del presente solicitamos de manera atenta ampliar el plazo de presentación de la oferta para el viernes veintiséis (26) de mayo de 2017”.

RESPUESTA

Conforme a la observación no se accede a la misma, por cuanto se considera que los interesados han contado con el tiempo suficiente para estructurar sus ofertas, sin perjuicio de lo anterior se invita al interesado a consultar permanentemente la página de la convocatoria con el fin de verificar cualquier modificación al cronograma

7. **INTERESADO: JOSE LUIS COVARIA ESTRADA**, de la empresa **GVIAL**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 12 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Por medio de la presente, nos permitimos requerir comedida y respetuosamente a la Entidad que en relación al numeral:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a SEISCIENTOS METROS (600 m) con diámetros iguales o superiores a 33” (825 mm).

Se solicita a FINDETER que en este numeral consideren cambiar el diámetro requerido, permitiendo que sea igual o superior a 32” (800 mm Teniendo en cuenta que la diferencia de diámetros no es mucha, las actividades ejecutadas son las mismas en una tubería de cualquiera de estos. Por lo tanto una empresa que tiene experiencia en instalación de tuberías de 24” (600 mm) de diámetro, está en capacidad de instalar tuberías de 27” (675 mm) de diámetro”.

RESPUESTA

No se acoge la Observación, lo anterior atendiendo teniendo en cuenta que el objetivo de la entidad al solicitar la longitud materiales y diámetros solicitados en los documentos de la convocatoria, obedece principalmente a garantizar que el futuro contratista cuente con la experiencia necesaria para ejecutar un contrato de condiciones y magnitudes similares garantizando su experticia en la ejecución de proyectos en similares y de esta manera poder minimizar los posibles riesgos que se puedan generar en la ejecución. Por lo anterior y teniendo en cuenta que en el alcance del contrato se va a realizar la instalación de 886 m de tubería con diámetros iguales o superiores a 33”.

8. **INTERESADO: CONSTANZA CALDERÓN ARIAS**, de la empresa **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 17 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“Una vez revisado el pliego de condiciones publicado en la página web, solicitamos aclarar el ítem

11.7 Reconstrucción sardineles o bordillos construidos en concreto hidráulico, toda vez que la unidad se encuentra en m³ y generalmente se paga en ml”.

RESPUESTA

Atendiendo la observación del interesado se procederá a ajustar lo correspondiente para este ítem, las modificaciones correspondientes será publicadas mediante adenda.

9. **INTERESADO: JOHN ALEJANDRO BRIÑEZ PACHÓN**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 16 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

De la manera más cordial solicito sea tomada en cuenta la siguiente observación

Con el fin de dar pluralidad a la contratación a nivel nacional solicito sea modificado el siguiente párrafo

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE A.

Quando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

Que dando de la siguiente manera

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE A.

Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia especifica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (30%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (30%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

Agradezco su ayuda y colaboración con este tema

RESPUESTA

Respecto a la observación de aceptar cantidades instaladas en tres contratos, se informa que los requisitos de experiencia específica, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos incluyendo las formas de acreditación de la experiencia son acordes al alcance del proyecto a ejecutar, además se considera que el requisito corresponde a una buena práctica de contratación y por lo tanto no será tomada en cuenta la observación.

10. **INTERESADO: DIANA HERNÁNDEZ ROLDAN**, de la empresa **CONHYDRA S.A.**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 16 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“Una vez revisados los documentos publicados en desarrollo del proceso de la referencia se observa lo siguiente:

En el “FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA”, la descripción del ítem 13.8, indica textualmente:

“Suministro y Transporte de Tubería PVC **Corrugada 54** ”para Alcantarillado incluye unión (Según Norma NTC 3722, NTC 5055 Y NTC 3870)”

Y en el documento EP LA DORADA OBRA ALCANTARILLADO, con respecto al mismo ítem, textualmente, la descripción presentada difiere de la anterior así:

“Suministro y Transporte de Tubería PVC **O GRP 54** ”para Alcantarillado incluye unión (Según Norma NTC 3722, NTC 5055 Y NTC 3870)”

(Negritas propias)

Caso similar sucede con los ítems 13.9 y 13.10.

Se solicita favor unificar el criterio en los dos documentos suministrados por la Entidad o indicar mediante respuesta a esta observación, a cuál de las dos descripciones se debe acoger el proponente”.

RESPUESTA

Se informa al interesado que el proyecto viabilizado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio no contempla el uso de tubería GRP, por esta razón se procederá a modificar el presupuesto y las especificaciones técnicas ajustando en el componente de suministro e instalación de tuberías lo relacionado con la tubería de GRP, estas modificaciones serán publicadas con la adenda correspondiente.

11. **INTERESADO: DARWIN CORDERO**, de la empresa **INTELCA PST S.A.**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 15 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

Respetados señores, el Departamento de Licitaciones de INTELCA PST S.A.; realiza las siguientes observaciones al proceso en referencia, de los cuales solicitamos de manera atenta nos sean aclarados:

1. Pregunta sobre el Formato de Presentación Oferta Económica: La sección "13 Suministros" de dicho formato, presenta diferencias en las descripciones de los ítems 13,8 - 13,9 y 13,10; como muestra:

El formato editable Excel, para el 13,8 indica: "Suministro y Transporte de Tubería PVC Corrugada 54" para Alcantarillado Incluye unión (Según Norma NTC 3722, NTC5055 y NTC3870)"

El documento de estudios previos, numeral "4. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO", página 11, para el mismo 13,8 indica: "Suministro y Transporte de Tubería PVC **O GRP** 54" para Alcantarillado Incluye unión (Según Norma NTC 3722, NTC5055 y NTC3870)"

¿La tubería GRP se debe tener como posibilidad para la elaboración de la oferta económica y posterior ejecución del contrato? Esto sabiendo que PAVCO, uno de los principales fabricantes de tubería hermética para alcantarillado, ofrece tubería corrugada Novafort hasta diámetro 42" (NTC 3722 y NTC 5055); y que para los diámetros 54", 60" y 68", de los ítems mencionados, ofrece tubería GRP con el cumplimiento de la NTC 3870.

RESPUESTA

1. Se informa al interesado que el proyecto viabilizado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio no contempla el uso de tubería GRP, por esta razón se procederá a modificar el presupuesto y las especificaciones técnicas modificando en el suministro e instalación de tuberías lo relacionado con la tubería de grp, estas modificaciones serán publicadas con la adenda correspondiente.

2. Preguntas sobre ítem 12,2 del Formato de Presentación Oferta Económica: Solicito por favor sean aclaradas las siguientes inquietudes correspondientes al ítem 12,2 "SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN SISTEMA DE PERFORACIÓN DIRIGIDA RAMMING EN TUBERÍA 27" EN ACERO AL CARBÓN SCH 40":

* Favor indicar la especificación del material del tubo de 27" AC SCH 40. Para este diámetro (27"), no se encuentra el SCH 40 dentro de las tablas de especificaciones de tubería de acero al carbono, por tal motivo, se desconoce el espesor requerido.

* El documento de "Especificaciones Generales" indica en el numeral 10.2: "... longitud de desarrollo de mínimo de 6 metros antes y después del obstáculo a salvar."; por tal motivo, consideramos que la cantidad del ítem (15 metros), debe aumentarse, de acuerdo al ancho real del cruce a realizar, sumado a los 12 metros de desarrollo requeridos.

* Favor indicar el procedimiento y tipo de soldadura a utilizar para completar el tramo de tubería hincada en el cruce.

* Favor indicar si se debe realizar corrida de platina calibradora y a qué porcentaje del diámetro interno se realizaría este proceso.

* Favor indicar si la limpieza se debe realizar con la corrida de un raspador o pig y cuál sería su configuración.

RESPUESTA

- a. Se informa al interesado que producto de las observaciones realizadas y teniendo en cuenta que producto de los requerimientos técnicos exigidos por la autoridad que emite el permiso se modificó la especificación y las características de la tubería que se requiere usar para el método de INSTALACIÓN SISTEMA DE PERFORACIÓN DIRIGIDA, estas modificaciones serán publicadas mediante la adenda correspondiente.
- b. Se informa al interesado que teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos por la autoridad que emite el permiso se modificó la especificación y la longitud requerida para el método de INSTALACIÓN SISTEMA DE PERFORACIÓN DIRIGIDA, estas modificaciones serán publicadas mediante la adenda correspondiente
- c. Se utiliza soldadura de revestimiento, se puede consultar la norma ASTM para soldaduras de tubería de acero. Es importante anotar que en este tipo de trabajos la tubería de acero va a quedar como camisa de sacrificio, no va a soportar presión interna, ni transporte de ningún tipo de fluido. Por lo anterior generalmente no se requieren pruebas a las juntas.
- d. No se hace necesario corrida de platina calibradora, lo anterior teniendo en cuenta que la tubería de acero se va a utilizar no camisa de sacrificio y no como tubería de conducción
- e. Se informa al interesado que teniendo en cuenta el diámetro del tubo y el uso que se le dará la limpieza se puede realizar manualmente
3. Pregunta sobre los formatos: Para la elaboración de la oferta, es necesario el diligenciamiento de los Formatos 1 al 6, ¿Estos formatos serán entregados por ustedes en formato editable o el oferente debe elaborarlos de acuerdo a la estructura mostrada en el documento "Términos de Referencia"?
- Agradecemos de manera atenta su respuesta a las presentes observaciones.

RESPUESTA

Para la elaboración de la propuesta es necesario aportar la información requerida en los formatos tal como se establece en la definiciones de los términos de referencia donde se indica *“Formatos: Son herramientas sugeridas que permiten a los proponentes facilitar la elaboración de sus propuestas y presentar la información requerida en los Términos de Referencia de manera uniforme. La información requerida en los formatos es obligatoria, debe corresponder a lo solicitado”*, se informa además que el único formato editable publicado corresponde al de presentación de oferta económica.

12. **INTERESADO: GERMÁN LOZANO PEREZ**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 19 de Mayo de 2017.

OBSERVACION

Apreciados señores:

Revisados los términos de las convocatorias:

PAF-ATF-O-024
PAF-ATF-O-029
PAF-ATF-O-033
PAF-ATF-O-030

De acuerdo al inciso 6 del numeral 2.1.1 del pliego de condiciones numeral 6, donde expresa el documento "Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación a la fecha del cierre de la presente convocatoria. "

Al respecto deseamos hacer la siguiente apreciación:

El numeral (e), del Artículo 9, del decreto 1510 de 2013 señala: "e) *Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. **Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*** (negrilla y subrayado fuera de texto).

Es importante anotar que el Gobierno Nacional implementó este artículo para que aquellos profesionales independientes pudieran pasar del régimen simplificado al régimen común, y así lo hicieron aquellos que quisieron cumplir con esta premisa del gobierno.

Por lo anterior, muchas empresas "nuevas", en realidad son empresas que se han constituido con la experiencia de sus socios algunas con trayectorias de más de 20 años.

Por esto; solicitamos a la entidad que no limite la participación a cinco años ya que iría en contra de una disposición intrínseca del gobierno, y en caso de persistir con esta condición del pliego, la entidad podría buscar la forma de permitir que aquellas empresas nuevas demuestren que dentro de sus socios o accionistas, tengan experiencia demostrable mayor a 5 años. O en su defecto demostrar con un documento de la Cámara de Comercio, que dicho socio se constituyó legalmente con la anterioridad solicitada en los pliegos.

Con el mayor respeto por la entidad creemos que limitar la participación de compañías donde sus socios han ejercido su profesión por más de 5 años, sería desconocer el esfuerzo de estas personas de pasar del régimen común al simplificado.

Quisiéramos también solicitar de manera muy cordial y especial tomará en cuenta la posibilidad de aplazar la entrega de la licitación hasta tanto no se de respuesta a la pregunta efectuada anteriormente y permitimos la posibilidad de participar en el proceso.

RESPUESTA

Conforme a la observación del proponente, conviene señalar que el procedimiento de contratación que aplica Findeter es de derecho privado, en atención a su naturaleza de entidad financiera (Ley 57 de 1989 y Decreto 4167 de 2011) y en consideración a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de Ley 1150 de 2007. Además de lo anterior, y conforme a lo señalado, la contratante es el Patrimonio Autónomo Fondo Preinversión Findeter (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A), también sujeto de derecho privado, en ese orden de ideas, bajo el régimen jurídico que rige el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia “REGIMEN JURIDICO APLICABLE” el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

En consecuencia, la contratación de que trata el presente proceso no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, tales como el Decreto No. 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

Ahora bien, aclarado y precisado lo anterior, y en atención a la observación del interesado, es preciso señalar que las condiciones establecidas de tiempo de constitución de la persona jurídica, indistintamente si se presentan como persona jurídica o través de consorcio o unión temporal, entre los cuales se exige requisitos mínimos que determinan la capacidad jurídica, financiera y organizacional, requerida a todos los interesados que deseen participar en el proceso de selección, de modo que cuenten con la facultad para obligarse de conformidad con las disposiciones civiles y mercantiles.

Bajo esos presupuestos el término de constitución exigido de cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, es el que se considera necesario en atención a la idoneidad del proponente y un ejercicio mínimo de su actividad a contratar, que garanticen la ejecución adecuada del proyecto conforme al objeto a contratar y el riesgo asociado a su ejecución. Exigencias estas contenidas en los términos de referencia que son establecidas por la entidad y no pueden ser tenidas como una barrera a la libre

conurrencia de diversos proponentes, pues tal herramienta al usarse, debe aplicarse en conjunto con las normas y principios que para ella han sido dispuestas; todo ello, en aras de lograr la participación de los mejores y más idóneos oferentes.

Es preciso tener en cuenta que el proponente interesado en participar en la convocatoria es una persona distinta del socio individualmente considerado, y la asociación no implica la transferencia de la experiencia a la sociedad; así las cosas, el proponente deberá acreditar por sí solo, con el desarrollo de su actividad empresarial la experiencia exigida en los términos de referencia, pues es de este que se exige la acreditación de la experiencia, sin que le sea posible sumar o hacer suya la experiencia de los socios. En consecuencia, no se acepta su solicitud y los requisitos de tiempo de constitución continúan sin modificación.

13. **INTERESADO: NANCY OSPINA GARCIA**, de la empresa **ARISTA S.A.S.** observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 22 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“Con la presente solicitamos se revise el numeral 3.1.3.1 Experiencia específica del Proponte.

Debido a que la experiencia se puede acreditar con un máximo de tres (3) contratos, pero sólo en dos de exige que se cumpla con las cantidades solicitadas,

En 1(uno) la cantidad de 900 m, mayores a 10"

En 1(uno) la cantidad de 600 m, mayores a 33"

Para un total de 1.500 m, requeridos-en los Diametros anteriores

Nuestra solicitud va en términos de cumplir con los 1.500 m en los tres contratos, de esta manera podrían ampliar la participación de más proponentes, sin dejar de cumplir con la experiencia que se requiere para el proyectos tanto en cantidad como en valor.

RESPUESTA

Respecto a la observación de aceptar cantidades instaladas en tres contratos, se informa que los requisitos de experiencia específica, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a ejecutar, además se considera que la observación no es procedente, toda vez que las actividades constructivas, características y comportamientos de las tuberías de alcantarillado son diferentes a las de acueducto y por lo tanto no será tenida en cuenta.

14. **INTERESADO: YESID AMAYA**, de la empresa **INGEPROYIN SAS** observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 23 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones de los Proceso del Asunto, observamos que en el Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE solicitan experiencia en " INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO", amablemente solicitamos sea considerado aceptar también INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTOS, cumpliendo obviamente los parámetros de los literales a, b, G,H”.

RESPUESTA

Respecto a la observación de aceptar instalación de tuberías de acueductos, se informa que los requisitos de experiencia específica, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes al alcance del proyecto a ejecutar, por tal motivo no se acoge la solicitud del interesado, toda vez que en el desarrollo del contrato se va a realizar la instalación de 2235 m de tubería con diámetros entre 10 pulgadas y 68 pulgadas.

15. **INTERESADO: JHONSMAN IVAN REY FUENTES**, de la empresa **ZR INGENIERIA S.A.**, observación enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 23 de Mayo de 2017.

OBSERVACIÓN

“Una vez revisado el proceso en referencia, solicitamos a ustedes que sea eliminada la carta de cupo de crédito, ya que estas cartas pre aprobadas están generan gastos de comisiones sobre el valor de las diferentes convocatorias, estos valores están en rangos del 3% y 6% sobre el valor del cupo limitando a muchos proponentes, estos gastos debe asumirlos el proponente que se gane la convocatoria”.

RESPUESTA

De acuerdo a la observación presentada por el proponente nos permitimos informar que no es procedente dicha petición toda vez que los Términos de Referencia establecen que la carta cupo de crédito es el requisito financiero primordial y dichos requisitos se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda y el mecanismo que se ha escogido para esto es la carta cupo. Es por esto que dicha condición ya está establecida por los términos de referencia y como tal debe ser cumplida en su totalidad por todos los proponentes. Por lo tanto, todo aquel que desee participar en la convocatoria debe presentar los documentos bajo los lineamientos determinados por la Contratante.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)